

cas que podían parecer granjerías de comerciante. Esta era, la circunstancia de que en aquellos países no había dinero. Todo el comercio se hacía, como escribe el P. Ferrufino, Provincial del Paraguay, por medio de permutas y conchabos, cambiando los objetos que se poseían, por la prenda que se necesitaba. Este modo de adquirir las cosas necesarias para la vida, junto con la variedad de precios que se imponía a las cosas y la dificultad de hallar quien cambiase los objetos, obligaba a nuestros Padres como a todos los habitantes de aquellos países a ejecutar cambios, transacciones y mudanzas, que podían tener el aspecto de operaciones mercantiles. Realmente no era comercio, era como si dijéramos cambio de moneda para poder adquirir lo necesario. Pongamos un ejemplo: «Un misionero necesita un par de zapatos. Deseando adquirirlos se dirige a la población más próxima. Para comprar el calzado, tiene por ejemplo un saco de maíz, pero esta mercancía no se la admiten en aquella ciudad o se la reciben a un precio tan bajo, que no podrá con él adquirir sus zapatos. ¿Cómo remediar su necesidad? Pues envía su maíz a otra población, donde se la cambian por paño de Quito. Toma este paño, y por él le dan sus zapatos. A primera vista dirá alguno que este misionero ha ejercitado el comercio, puesto que ha comprado paño de Quito en una ciudad para venderlo en otra. Sin embargo, observamos que esto no se hace con el propósito deliberado de la ganancia, sino simplemente como una operación previa indispensable para adquirir el par de zapatos.

»Ahora cuando atravesamos una frontera solemos cambiar la moneda de la nación de donde salimos por la que corre en la nación donde entramos. ¿Se le ha ocurrido a nadie decir que hacemos un acto mercantil al cambiar la moneda? Seguramente que no; nuestra operación se reduce a la adquisición de un medio necesario para pagar nuestros gastos en el país donde entramos. No corre nuestra moneda, pues buscamos otra. Esto mismo ejecutaban nuestros Padres en América. El producto agrícola que poseían no era recibido en una ciudad, donde por otro lado se veían obligados a comprar lo que necesitaban, pues cambiaban sus productos en otra parte por algún objeto que fuera aceptado allí donde necesitaban ejecutar una compra. Esta práctica de los cambios inducía de vez en cuando otras operaciones algo peregrinas y que a primera vista pudieran parecer comerciales y, sin embargo, no lo eran.»

Oigamos un caso que se propuso al P. Goswino Nickel en 1659. Escribiendo al Provincial del Paraguay dice así: «Me proponen que con licencia de mis antecesores los colegios del Paraguay llevan a vender al Perú mulas y vacas, que son fruto de sus haciendas, porque en Paraguay pagan poquísimo. Pero como el ganado es cerril y, como dice el P. Pastor, *chucaro*, para poderle sacar tienen necesidad de mulas y caballos mansos, y como no los hay en los colegios, los compran y después los venden en el Perú con los demás. Algunos han reparado en esto último, porque parece que se compran para vender. Mas yo no tengo su reparo por tan fundado, que deba prohibir ni condenar la compra de dichas mulas y caballos, siendo como es tan necesario para llevar al Perú y vender allí los frutos de nuestros colegios, que es el fin principal de dichas compras» (1).

Con estos actos tienen semejanza algunos otros que vemos en las provincias de América al hacer largos viajes nuestros misioneros. Por ejemplo: Viene un Padre de Méjico a embarcarse en Veracruz para España. Pues al salir de la capital le compran una caballería, en la cual hace su viaje hasta Veracruz. Llegado a este puerto, vende la cabalgadura en vez de devolverla a Méjico. ¿Este hecho podría llamarse granjería comercial? Seguramente que no. La mula no se compró para venderla después a mayor precio y ganar con la venta. Se compró para ir a Veracruz. Se vendió para evitar el gasto de devolverla a Méjico. De este modo se procedía muy a menudo, sobre todo en la provincia del Paraguay, donde las necesidades de la vida obligaban a cambios, permutas, compras y ventas, que se hacían con apariencias, si se quiere, de comercio; pero solamente con el propósito bien definido de economizar dinero y satisfacer lo mejor posible a los gastos ocurrentes en la vida ordinaria.

6. Otra particularidad existía en el Paraguay que dió ocasión a la maledicencia para imputar a nuestros Padres la culpa de ser comerciantes. Es el caso que para el sostenimiento de los pueblos o reducciones cultivaban en vastos campos, repartidos por doctrinas, la llamada yerba mate, cuyo producto servía a los indios, primero para pagar el tributo al Rey, y después para adquirir otras muchas cosas que necesitaban en aquellas tie-

(1) *Cartas de PP. Generales*, t. II. Al Provincial del Paraguay, 30 Enero 1659.

rras (1). Procuraron nuestros Padres que cada pueblo tuviera una vasta estancia, o como entonces decían, *hierbal*, cuyo producto recogido y empaquetado a sus tiempos era enviadorio abajo en grandes balsas a las ciudades de Santa Fe y Buenos Aires. Allí debía venderse esta yerba mate, y con el dinero que de ella se recogía adquirían los objetos del culto y otros elementos necesarios para las artes mecánicas. Ahora bien; observaron los jesuitas que si este negocio se dejaba en manos de los indios, eran éstos indignamente engañados por los españoles en Santa Fe y en Buenos Aires, se malvendían los sacos de yerba y se desperdiciaba gran parte de aquella preciosa mercadería.

Deseando remediar tan grave mal, discurrieron, como era natural, que la yerba del Paraguay no fuese vendida por los mismos indios, sino entregada a un Padre Procurador de Santa Fe y a otro de Buenos Aires, los cuales, en nombre de los pueblos, ejecutaban la venta en condiciones equitativas, y del mismo modo hacían las compras de los artículos que necesitaban nuestras reducciones. Asimismo, los Padres doctrineros, cada uno en su reducción, cuidaban, como ya sabemos, de que se almacenasen en depósitos públicos las cosechas y los demás artículos de que habían de necesitar los indios, supliendo de este modo la desidia e incapacidad de aquellos naturales, que apenas acertaban a prevenir lo necesario para el día siguiente. De aquí provenía, que cuando un pueblo abundaba en alguna cosecha cambiaban parte de ella por otra de que necesitaba y se hallaba en otro pueblo. Esta operación daba, naturalmente, margen a cambios, permutas y ajustes que en los países civilizados se hacen por personas seglares, y debieran hacerse en aquellos pueblos por los mismos indios; pero siendo tan invencible la desidia e incapacidad de aquellos infelices, era forzoso que los misioneros lo hiciesen por ellos.

El P. Cardiel, con su sencillez acostumbrada, nos declara brevemente las operaciones económicas que debían hacer los jesuitas en defecto de los pobres indios. Oigamos sus palabras: «Se han hecho yerbales tan grandes en casi todos los pueblos, que no es menester que los pobres indios vayan con tantos afanes a los montes para recoger yerba... Los españoles viendo estos

(1) Sobre el cultivo de esta hierba véase la obra tantas veces citada del P. Hernández, t. I, p. 198 y siguientes.

yerbales, han pretendido hacer lo mismo en sus casas y granjas, para librarse del mucho consumo de mulas que hacían por montes y cerros llevando y trayendo yerba, y yo les he dado semilla y receta para que lo hagan; mas nunca lo consiguen, aun siendo las tierras del Paraguay más a propósito para esta planta que las de otros países. Esta es la fuente principal de los pueblos para comprar lo necesario de Buenos Aires y para dar al pueblo. Envía el pueblo anualmente a Buenos Aires 400 arrobas de yerba con los indios del mismo pueblo en barcas por los ríos a manos de un P. Procurador de misiones que allí hay. Otros a Santa Fe a otro Padre que también hay allí, aunque por ser de menos comercio aquella ciudad, es poco frecuentada aquella procuraduría. Vende el Procurador la yerba, v. gr., a cuatro pesos la arroba, según los tiempos, poco más o menos, y con su valor compra lo que el cura pide, que suele ser tela y aderezos para la Iglesia, cuchillos, tijeras, hachas, hierros en bruto para muchas obras de los herreros, armas de fuego, abalorios y dijes para sus fiestas, adornos, telas, paños y otras especies, lienzos de lana para los altares y otras mil cosas necesarias, que a sus tiempos con toda economía y equidad las reparten entre todos.

»Hay orden del Rey de que no se venda para Buenos Aires más que doce mil arrobas de yerba entre los 30 pueblos y así tocan a 400 cada uno. Esta orden se dió a petición de los españoles del Paraguay, que son los únicos que tienen este comercio y bajan a Buenos Aires como 50.000 arrobas cada año por el río de su nombre y el Paraná. No se pueden bajar más que estas doce mil arrobas, aunque se desatendiese la orden (que nunca se desatiende alguna, aunque sea de mucho trabajo, antes bien se pone mucho cuidado en cumplirla) porque es preciso pasar la embarcación por dos o tres parajes que están llenos de guardas de confianza, que lo registran todo y dan su pasaporte. Siémbrese también en todos los pueblos tabaco para el común. De esto envían también algunos pueblos a las ciudades, porque allí se usa mucho para fumar y mascar. Es muy común en estos dos usos entre la gente baja y no pocos de distinción...

»De todos los bienes de comunidad dichos, sólo sale de los pueblos el lienzo y algo de hilo para pábilos, la yerba y el tabaco; dejando lo necesario para el consumo de los vecinos. Los demás bienes quedan para el gasto y para contratar unos con otros, porque en unos abunda el algodón y en otros escasea, de

manera que con dificultad se coge lo necesario para el pueblo. Lo mismo sucede con el maíz y legumbres y con los ganados, pues acuden a tiempos bastantes plagas de gusanos, langosta, etcétera, en algunas partes dejando otras, por lo cual hay mucha comunicación de unos pueblos con otros en compra y venta. No corre dinero en esto. Y lo que es más de maravillar, en toda la gobernación del Paraguay, ciudad de las Corrientes (aunque pertenecen a la de Buenos Aires) ni en algunas otras ciudades de otras provincias. Todo se hace por trueques. En el Paraguay, tiene la ciudad puesto precio fijo imaginario a las cosas. El algodón la arroba a dos pesos, el tabaco en hoja a seis, la arroba de yerba a dos, las vacas a seis, etc. Y así el que tiene mucha yerba y nada de algodón, para comprarle, se informa del que lo tiene (porque allí no hay tiempo ni precio de cosas vendibles) y ve si lo quiere vender por yerba, y como ya sabe los precios, sólo ajusta lo que corresponde a un género por otro...

»A este modo en nuestros pueblos están señalados los precios de todas las cosas, y cada cura tiene su papel de ellos, y cuando le sobra algo, da lo que le sobra por lo que necesita. Estos precios nunca se varían, haya carestía o abundancia. Y los géneros que vienen de Buenos Aires como están más cerca que del Paraguay, están señalados a 25 por 100 por los costes y peligros de la conducción. Por esto el Procurador, envía lista del precio a que compra allí los géneros, porque nunca se compran para revenderlos con lucro (que esto sería negociación prohibida a todo eclesiástico). Sucede a veces estar sumamente necesitado un cura de algodón para el vestuario de los indios, porque se los destruye el gusano, que aun más que la langosta arrasa, o necesita maíz porque la sequía en su territorio lo pierde y entonces da lo que tenía en prevención para el adorno de la Iglesia, para socorrer la mayor necesidad de sus indios. Con estos resguardos y órdenes que cumplen al pie de la letra, se evita la demasiada solicitud y codicia que podía haber con inquietudes corporales. Todos estos tratos los hacen los Padres al modo que los hace un padre de familia en su casa por no ser los indios capaces de ello» (1).

En estas últimas palabras del P. Cardiel, vemos la explicación natural de aquel hecho tan calumniado por nuestros enemigos en los misioneros del Paraguay. Ellos hacían ciertas opera-

(1) Hernández, op. cit., t. II, p. 540.

ciones económicas que debían ser hechas por los indios, ellos cuidaban de vender los bienes de los indios y de adquirir las cosas que necesitaban los indios, ellos en fin cuidaban de las haciendas de los pueblos, como un curador dirige y gobierna los bienes de un niño, haciendo las operaciones económicas que el niño es incapaz de hacer por sí. Ahora bien, esto de ver a los jesuitas que compraban en una parte y vendían en otra, el verles ejecutar compras y ventas en grandes cantidades, como era necesario hacerlas para proveer a 30 pueblos, dió ocasión a la maledicencia para decir que los jesuitas y no los indios, eran los verdaderos propietarios de la yerba y de los otros productos del Paraguay. No eran propietarios, eran paternales administradores de los bienes que poseían los indios.

7. En 1694 el P. Ignacio de Frias, Procurador de la provincia del Paraguay, juzgó necesario dirigir un memorial al Rey Carlos II y presentarle en el Consejo de Indias, para responder a las calumnias que se levantaban contra los nuestros en materia de negociación. No se satisface en este memorial a todas aquellas particularidades que vemos enunciadas en la carta del P. Tirso copiada más arriba, pero indudablemente se responde a lo principal, y se explica la verdadera razón de lo que se hacía por los misioneros en el orden económico. Oigamos, pues, la explicación del P. Frias presentada en el Consejo de Indias.

«A tres cabezas se puede reducir, dice este Padre, la apariencia de comercio, trato y contrato, con que maculan a los religiosos de la Compañía. La primera es, sobre los géneros de ventas de sus doctrinas y reducciones, y se venden en las ciudades de Buenos Aires y Santa Fe. Estos por la mayor parte se reducen a la yerba que llaman del Paraguay, con la cual van los indios que los Padres señalan de los pueblos, por no poder ir todos a distancia de 100 y más leguas, parte por el río y parte por la tierra con gravísimas incomodidades. Esta yerba sirve para el tributo que pagan a V. M. comprándola los Padres misioneros para entregar por el resto del pueblo que no ha podido ir a este beneficio, y conduciéndola en embarcaciones, parte a la ciudad de Santa Fe, distante 200 leguas por el río de la Plata en unas embarcaciones que llaman balsas, entra en poder del Procurador de misiones que tiene allí la Compañía, para reducir esta yerba a plata corriente y entregar los tributos con ella en las cajas reales, y parte baja en las mismas embarcaciones por el

río que llaman de Uruguay, distante 150 leguas a los puertos de Buenos Aires, y también entra en poder de otro Procurador para el mismo efecto, y con lo que sobra del tributo se llevan a las doctrinas las cosas necesarias para el uso y servicio de los pobres indios y para el adorno de las iglesias, y alguna ropa para el vestuario más decente de aquellos que sirven en la iglesia, como son cantores y sacristanes.

»Todo este trabajo carga únicamente sobre los Padres de la Compañía, por ser los indios tan pobres de espíritu e incapaces totalmente de cualquier género de trato y comercio, como se experimenta cada día en aquellos que bajan en dichas embarcaciones, que de ordinario son los más capaces, que dan algunas alhajas que traen por un precio bajísimo, lo que vale 20 dan por uno y a veces a trueque de cosa que no les sirve para nada, llevados de algún aparente lustre, lo que tienen experimentado todos los que los tratan y comunican. De esta inteligencia y paternal solicitud de los Padres en la agencia de lo necesario de estos pobres, arguyen los que no están en la materia, que los Padres tratan y contratan, y aun escriben informando de ello a V. M., no teniendo consideración, que si no se hiciera esto, ni se pagara el dicho tributo, ni tuvieran las iglesias para el decente culto, ni hubiera modo de pasar la vida, pues son tales los indios, que ni sembrarían para comer y anduvieran desnudos como en su infidelidad. El corto vestuario que por caridad y solicitud de los Padres se les da a todo el pueblo de lienzo de algodón los Padres lo hacen hilar a las indias, y todo se reduce a unos calzoncillos cortos y una camiseta a modo de escapulario sobre la carne, y para las indias un saco de lo mismo con dos agujeros por donde sacan los brazos, sin más ropa ni atavío, y son tales, que hasta que estos vestidos se caigan a pedazos, ni los lavan ni los remiendan. ¿Cómo pudieran estos indios tratar ni contratar, ni convertir la yerba en plata, ni pagar el tributo, si con su afán y trabajo no cooperaran los Padres a ello, como todo esto consta de informaciones muy plenas que presentaré a V. M.?

»La segunda, sobre el dispendio de los frutos que rinden las heredades y rentas de los colegios, que por la mayor parte se reducen a ganados y obrajes de paños burdos y algunas curtidurías y almonas de jabón, según las fundaciones de los colegios. Estos géneros, como es necesario que se vendan y reduzcan a dinero, y según los ordinarios trámites de las Indias, no se hace

venta o rara vez, sucede que el que compra dichos géneros no los compra todos por plata, sino que mezcla varios géneros en surtimiento del dinero o ya en ropas o en otros surtimientos inútiles, que por lograr la venta es fuerza cogerlos, aprovechándose así del dinero y de la ropa, así para el vestuario de los religiosos, como para la gente que sirve en las haciendas y heredades. Lo demás que es inútil ¿qué se había de hacer de ello, sino darlo a trueque de dinero o trocarlo por otro género más útil, y esto por mano de algún mercader o agente que lo coge por junto, o lo expende como mejor le pareciere? Este género de venta y modo de expender los frutos no se puede mejorar en las Indias, y es necesario pasar por ello para el sustento de los colegios, y esto llaman los que no entienden en la materia mercancía, lo cual no está prohibido por los sagrados cánones.

»De esto sale la satisfacción de lo tercero a que se reduce la dicha calumnia. Sucede, cuando llegan los navios de registro, y es fuerza llevarse para los colegios los géneros necesarios, así para las Iglesias como para el vestuario de los sujetos y avíos y aperos de las heredades, que en esta ocasión no quieren los capitanes de registro dar los géneros de que se les da memoria, sin acompañar con ellos otros muchos géneros inútiles, que llaman de surtimiento, por no quedarse ellos con estos géneros inferiores, habiendo desflorado los otros de mayor estimación. Con esto los Procuradores de los colegios que se ven obligados a recibir dichos géneros inútiles, para no perder los que les son necesarios, se hallan embarazados para la salida de aquestos, y así o los dan por junto a mercaderes, para que los expendan conforme mejor les pareciere por dinero, o trocándolos por otros más útiles para los dichos colegios, y esta es la causa en que se fundan las voces de algunos menos afectos a la Compañía, pues los que se gobiernan por razón y tienen experiencia de aquesto están muy puestos en la verdad y limpio proceder de nuestra religión» (1).

Si acaso pareciere algo interesado el testimonio del P. Frías, por ser en causa propia, citaremos otro muy respetable de persona pública que escribió al Rey, explicando las operaciones que hacían los jesuitas en el Paraguay y justificando enteramente a nuestros Padres. Tal fué el gobernador de Buenos Aires José de

(1) *Paraquaria. Historia*, I, n. 159.